10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Su implantación está prevista para el curso 2009-2010

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Los estudiantes que tengan una licenciatura, podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes al Módulo de formación específica (24cc) y al Módulo de libre disposición (8cc), de acuerdo con el RD1393/2007, Art. 6, 2: *"A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial".*

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP)

csv: 76363222843267467850876